

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO BUENO OSORIO CC 70.034.210
DEMANDADO	PROTECCION S.A
VINCULADO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RAD. NRO.	05001 31 01 003 2018 00468 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA DEMANDA REITERA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de dicha entidad se reconoce personería al profesional del derecho **FABIO HERNAN ORTIZ RIVEROS** CC 79.240.101 TP N°145.538 del CSJ.

Se reitera que la fecha de la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPTSS, se fija el día **VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

a través del siguiente vinculo: <https://call.lifesecloud.com/14678144>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14678144#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5416a1c54a6744215294632d8ca475ae058609908e63023a6c4b680c4ca39d4e**

Documento generado en 27/10/2022 09:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>